

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:

D. Germán Docasar.

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10. 71

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 4 de Junio de 1915

Núm. 126

El presente y el porvenir

En la Instrucción pública, más que reformas técnicas, se imponen resoluciones de orden disciplinario; más que decretos mejor ó peor estudiados, se requieren órdenes obligando á todos al cumplimiento de las leyes; se impone, en una palabra, un bando de buen gobierno.

Nada de frases huecas y de discursos deto nantes, lo que urge es austeridad, orden, disciplina, legalidad.

Cuando todo se concede, todo se pide; cuando nada se niega, todo es lícito.

Agregaciones á granel comisiones á placer, interinidades á boleo, siembra de polacos han llenado las columnas de la *Gaceta*, y por este camino sólo llegaremos al descrédito de la enseñanza y de los partidos de Gobierno.

*
**

En el próximo presupuesto, deben desaparecer los sueldos de 625, 1.100, 1375 y 1.650 y crearse los de 1.000, 1.500, y 2000, y en otro presupuesto deben dedicarse los créditos á lo

de 2.000 en adelante y crearse la escala de 5.000; solo entonces el Magisterio primario tendrá una escala de sueldos proporcional á los demás grados de la enseñanza nacional.

Nada de inspección burocrática, creadora de estadística, dedicada á trabajos de gabinete, sino una inspección en marcha, movilizad, que aconseje y estimule, que premie y que corrija, y esto para todo y para todos, desde la Escuela primaria á la Universidad, desde el cimiento hasta la cúspide.

Normales de verdad, viveros de maestros, con poca metafísica pero mucha pedagogía, más gramática y aun mayor práctica, que conozcan la vida y la necesidad de la población rural.

Un bachillerato preparatorio para la vida universitaria, escuelas para obreros con torno y compás, escuelas de comercio con escritorio, laboratorio y museo, clínicas con enfermos; en una palabra, tecnicismo y experimentación.

Hoy todo está escrito y legislado, pero nada esta en la realidad.

Eduardo Vincenti.

Consejero de Instrucción pública.

Cervantes maestro de escuela

Si la iniciativa del Gobierno referente á la conmemoración del tercer centenario de la muerte del Príncipe de los Ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra merece las simpatías todas de los buenos españoles que amantes de las patrias letras ponen en ellas sus entusiasmos y amores como única cosa que nos va quedando y que nadie puede arrebatárnosla, no menos simpatía y apoyo decidido debe merecer por parte del Magisterio primario,

Hasta hoy veíamos en el ilustre hijo de Alcalá de Henares al gran maestro de la literatura, y por tanto del habla castellana, veíamos al gran educador del pueblo que ridiculizando unas costumbres y ensalzando otras conseguía con sus novelas dirigir al vulgo hacia el fin por él mareado; se nos hablaba del autor de *El Quijote* presentándonosle como criado en Roma del cardenal Claudio Acquaviva como soldado de una compañía mandada por Diego de Urbina famoso capitán de Guadalajara; vémosle pelear en la galera *Marquesa*. el domingo 7 de octubre de 1571, día de Lepanto, donde sin escuchar las súplicas de sus compañeros de que permaneciese abajo, continuó sobre cubierta diciendo: «más vale pelear en servicio de Dios é de Su Majestad é morir por ellos; que no bajarne so cubierta»; y por último nos hablan de su cautiverio en Argel, del rescate que por su libertad pagaron unos frailes de la Merced, de su empleo como recaudador de contribuciones y de haber sido encarcelado por la justicia.

Hoy, el ilustre inspector de primera enseñanza de Madrid, Sr. Martínez Pineda, nos dice en su libro *Lengua Patria* (.), que la primera ocupación de Cervantes fué la de maestro de escuela en Madrid.

Sea ó no verdad lo dicho por el Sr. Pineda, es cierto que en *El Quijote* hallamos datos sobrados para reconocer en Cervantes al ilustre pedagogo, ejerciese ó no tal profesión. Díganlo los sabios consejos que D. Quijote dió á Sancho antes de que fuese á gobernar la insula, consejos referentes al cuerpo y referentes al alma, que encierran más pedagogía en sí que muchas de esas obras tan renombradas y co-

mentadas para deducir la poquísima esencia pedagógica que en ellas hay.

No hay duda, pues, que Cervantes fué pedagogo y como tal hemos de honrarle los maestros españoles, tanto más, cuanto según parece no vamos camino de conquistar nuevas glorias. Por eso debemos mostrar siquiera que sabemos ostentar dignamente las pasadas.

Isidro Almazán y Francos.

Maestro Nacional.

DE ACTUALIDAD

Protestamos — De propósito hemos guardado silencio sobre el ruidoso proceso que se sigue en esta Corte con motivo de las denuncias hechas por el Concejal señor Besteiro.

Según ese concejal, á los maestros desdoblados— pasemos la palabreja— se les exigió el 50 por 100 del importe de la indemnización por alquiler de casa que les adeudaba el Ayuntamiento de Madrid; deuda que ascendía á unas 300.000 pesetas.

Es decir, que á esos maestros, de ser exactas esas denuncias, se les exigían unos 30.000 duros.

Pasaron los hechos á los tribunales, nombróse un juez especial que tiene fama de enérgico y siguen las diligencias.

Hemos creído y seguimos creyendo, que estando el asunto sometido á los tribunales de justicia, debíamos callar, y que debía callar la Prensa hasta que se ponga todo en claro, para que no paguen justos por pecadores, y para no traer y llevar á la clase de manera poco decorosa.

Pero nos vemos obligados á romper este silencio: primero por que no es observado por la Prensa diaria, y tenemos que rechazar algunas insinuaciones de la misma; segundo por que ya habla de ello la prensa profesional de provincias y hay periódico que nos increpa y pregunta la causa de nuestro silencio, y aun se permite algunas indicaciones poco piadosas.

Hablemos, pues, de este asunto con aquella parsimonia y discreción que el caso requiere.

Ya hemos dicho cuales son, en resumen, las denuncias del Sr. Besteiro.

Nombrado juez instructor, tomó infinidad de declaraciones y decretó, sucesivamente, la detención y procesamiento de los señores siguientes:

(.) Capítulo VI, pág. 59

1.º D. Felipe Vicente, maestro desdoblado y pagador de los maestros de Madrid; al cual parece que se acusa de haber ido cobrando ó pidiendo el 50 por 100 mencionado

2.º D. Enrique Gamo, maestro desdoblado Presidente que es ó ha sido de la Asociación de dichos maestros, y

3.º D. Juan Bautista Aznar, también maestro desdoblado y Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio.

Esta última condición la han hecho resaltar mucho todos los periódicos diarios, con notoria inoportunidad é indiscreción; porque como dice muy bien «Faro del Magisterio» y otros periódicos, el Sr. Aznar no «ha podido intervenir en el percibo de esos haberes como Presidente de la Asociación Nacional, sino como maestro desdoblado á quien el Ayuntamiento debe una cantidad por el alquiler de casa».

¿De qué se acusa á los Sres. Gamo y Aznar? No lo sabemos; pertenece al secreto del sumario. Como rumor, y sin responder de él, consignaremos que, al parecer, estos señores eran los designados en un documento para percibir ese 50 por 100 ó esos treinta mil duros, al objeto de hacer las gestiones para el cobro de los alquileres atrasados.

¿Es esto exacto? No lo sabemos; el juez es el único que podrá saberlo, y por eso creíamos nosotros que no se debía hablar del asunto hasta que los tribunales dictasen su fallo.

Pero esa condición de los detenidos, y el ocupar puestos preeminentes en el Magisterio nacional, ha sugerido al diario «El País», un artículo amarguísimo sobre los maestros en general, que debemos rechazar por inoportuno y por injusto, sin entrar, por ahora, en más comentarios.

Como también tenemos que rechazar otro de «La Epoca» que contestando á «El País» y pretendiendo defender al Magisterio, achaca á éste indiferencia, apatía, y atribuye á los detenidos el concepto de caciques de la clase. Otros diarios, también, han tratado del asunto y en todos aparece el Magisterio primario unido á la crónica judicial y escandalosa, y en todos culpable en una ú otra forma.

Protestamos, enérgicamente, de todo esto; protestamos de esta subversión de los hechos que hace aparecer como culpables á las víctimas.

Porque todos esos periódicos podían apelar al sentido común, y hacerse ese sencillo razo-

namiento que formulamos en preguntas y respuestas:

¿Quién es el verdadero culpable de todo esto? El Ayuntamiento de Madrid, que debiendo pagar una cantidad se negó á ello desoyó las reclamaciones lícitas y pudo inducir á buscar medios no confesables.

—Si ha existido algún delito, que no lo sabemos, ¿quién ha podido cometerlo? No serán los maestros, ciertamente, pues, ellos no tenían, desgraciadamente, jurisdicción, ni intervención en el presupuesto municipal; el culpable, si lo hay, habrá que buscarlo en otra parte.

¿Y no indigna ver que todos los comentarios, todas las quejas, todas las insinuaciones, resultan en desprestigio del Magisterio? ¿No subleva el ánimo ver que, en cambio, todos han olvidado que la raíz del mal está en el Ayuntamiento?

¿Es incalificable que después de haber intentado estafar á algunos maestros, se trate encima, de desprestigiar á toda la clase ó se la desprestigie sin darse cuenta de ello!

Contra todo esto va nuestra protesta; de este asunto no se debe hablar hasta que los tribunales de justicia esclarezcan los hechos; después habrá elemento de juicio para formar opinión, y, aún después, aunque saliera complicado algún compañero, que no lo esperamos, no habría tampoco derecho ni justicia para extender á toda la clase culpas de alguno de sus miembros y para dejar tranquilo al gran culpable de todo: al Ayuntamiento.

Esto es lo que queríamos decir obligados á ello por acusaciones injustas de la Prensa diaria y por requerimientos de la profesional. Deseamos no volver sobre el asunto hasta que los tribunales terminen.

De *El Magisterio Español*.

La Inspección médico-escolar

No á son de protesta airada, sino en tonos elegiacos, hemos de sentir la crítica del Decreto que reglamenta la Inspección médico-escolar.

Las escuelas están instaladas en lugares pésimos; el material de enseñanza es suficiente en todos sentidos; la juventud española que siente la Patria quisiera hallar en la profesión del Magisterio, una garantía económica y moral, para abrazar su causa y sumarse á las filas de su sacerdocio.

En remediar estos inconvenientes y subvenir á estos anhelos, estriba la salud física, intelectual y moral de la educación popular en España. ¿Quién no lo ve así? Son base de la salud anímica y corporal de la infancia, casas escuelas sanas, amplias sencillas, atractivas; material pedagógico adecuado. Son base de la salud física, intelectual y moral del Magisterio español; su desahogo económico, su dignidad y su respeto sociales; su dignidad y respeto intelectual y cultura que nacería de una selección salvadora cuando los horizontes de la profesión fuesen de aurora y no de crepúsculo que conduce á la noche sin fin determinado.

La obra del legislador ha de asentarse de modo incommovible y esencial, y no ha de ser frágil artificio que lleve en el error el germen de su ruina.

¿Contribuirá la Inspección que reglamenta Decreto de 25 de abril á robustecer los cimientos de nuestro edificio social? Por la renovación de los locales y del material de enseñanza debe empezar. ¿Pero no es esto axiomático, elementalísimo y conocido de todos? ¿Era preciso crear la Inspección médico-escolar para la consecución de tales fundamentos?

Pero se ha hecho para más. Tendrá por objeto la averiguación de la normalidad de los alumnos, la profilaxis de la fatiga, los trabajos manuales, el cuidado de la limpieza corporal y otros muchos servicios que por encajar lógicamente en su cometido dejamos de enunciar. Las observaciones para semejante misión las hará el Médico teniendo la obligación de visitar las Escuelas de su cargo siempre que sea preciso ó, por lo menos, *una vez cada dos meses*.

Por lo visto, el maestro, con su labor constante, es incapaz de apreciar los niños deficientes, los atrasados escolares, que son los que más importa conocer, porque los anormales evidentes no pueden engañar, y que según Weygandt, con Binet, Damaye y otros, «cuando la debilidad mental está debilmente acusada para formular un diagnóstico exacto, son necesarias una prolongada observación y una sagacidad pedagógica».

Quizás se desprenda, también, de la disposición que tratamos, la incompetencia del maestro para cooperar á la educación del escolar según el tipo de fatiga que presente; ni usando ergógrafos, estesiómetros, ni algesímetros; ni siquiera por el procedimiento de los cálculos

mentales ó de otros oportunos exámenes.

El Médico reglamentará los trabajos manuales, la limpieza corporal, los ejercicios físicos. ¿Pero es que los maestros no conocemos ni Pedagogía, ni Higiene alguna? ¿Y si al médico se le antoja un ejercicio físico que no se puede practicar?

Más el artículo 36 dice que el Inspector de zona recobrará del maestro las notas de asistencia pedagógicas de los alumnos, memoria, adelantos, excentricidades ó determinadas anomalías físicas ó psíquicas. ¿Y ahora se nos reconoce competencia que artículos anteriores parecía adjudicársele al Médico? Al leer este artículo se siente humillación y desaliento. Nos parece nuestra profesión un predio abierto y lleno de plantas que hemos de cultivar con cariño, para que luego pase gente extraña que las pise ó se lleve sus frutos.

A los que alguna vocación tenemos se nos plegan así las alas de nuestros entusiasmos. ¿Para qué malgastarnos nuestra vida, superándonos á nosotros mismos, en estudios de Psicología experimental del niño, en ampliar conocimientos, para que luego la cosecha de nuestros desvelos se malogre?

Los maestros demandamos Inspección, sí; pero lamentamos, si es profesional, que desconozca la escuela y no pueda penetrar la labor del maestro, apreciando sus circunstancias, aclarando sus dudas, ayudándole y aconsejándole con paternidad legítima; y si es médica, cuando, como ésta, nos arrebatara algo de nuestra personalidad, lastima el amor propio, viniéndonos debajo de autoridades ajenas que nos han de mirar como casta distinta é inferior. Nosotros queremos á los médicos como un padre consciente los desea para sus hijos.

Ni más, ni menos

Jose Martos.

Unión Nacional de Maestros

De conformidad á lo dispuesto en el Reglamento por que se rige esta Sociedad, han sido consultados por correo los individuos que componen la Junta directiva, habiendo acordado por unanimidad:

1.º Protestar contra la disposición que admite á los Licenciados para efectuar oposiciones á Inspectores de Primera enseñanza, cuya

disposición queda agravada por la posterior que los permite examinarse de Pedagogía cuando les parezca conveniente.

2.º Protestar contra el Reglamento de Inspección Médico escolar, por considerarlo un ataque á los derechos del Maestro en su escuela, postergando su personalidad y entregándole atado de pies y manos á los médicos.

3.º Protestar asimismo contra la lenta resolución del concurso de traslado, cosa por demás extraña, ya que todos sabemos lo sencillo que es la resolución de los concursos y ojar que si en la Dirección general hay obstáculos para resolver con la prontitud necesaria, vuelvan de nuevo á los rectorados, pues seguramente en estas oficinas no sufrirán tan absurdo retraso ni surgirán tan asombrosos obstáculos.

4.º Protestar que las corridas de escalas no se efectúen á su debido tiempo, pues acaba de realizarse la de octubre de 1914, siendo así que ya debía estar anunciada la de abril del año actual. Mientras en lo militar resuelven *doce*, en Instrucción pública no hay tiempo para *dos*.

5.º Protestar contra la distribución que se está haciendo del millón de pesetas votado por las Cortes para creación de escuelas, ya que se están creando algunas donde ya existen otras; y según consta en el Diario de Sesiones el Sr. Ministro hizo suya la proposición del señor Alba *de que no crearía ninguna donde hubiera otra*.

6.º Protestar contra la Real orden de 11 de febrero último, en la parte que despoja de su ascenso por antigüedad á 1 500 maestros, pues aunque esta sociedad ve con agrado la práctica de oposiciones y se alegra del bien de todos sus compañeros opositores, no puede pasar en silencio el atropello referido, ya que por la diferencia con que la clase ve todo cuanto se hace perjudicándola, hoy unos, mañana otros, todos tocamos las consecuencias de no formular enérgicamente nuestra protesta cuando se atropella el derecho reconocido de unos, dando margen á que más tarde sean otros los atropellados.

7.º Que á pesar de que el Presidente de la *Unión Nacional* quedó algo disgustado del comportamiento de los maestros interinos en la Asamblea recientemente celebrada en Madrid, á la que acudió con gran entusiasmo y compañerismo en nombre de esta Sociedad, para ofrecerlos incondicionalmente la ayuda de la misma, mirando solo al compañerismo.

protestar del recibimiento hecho por el Sr. Luillón á la Comisión que fué á entregarle las conclusiones; protestando asimismo de la lentitud con que se lleva este asunto y defender siempre y en todo momento el innegable derecho de estos compañeros á ser colocados en propiedad en plazo breve.

8.º Protestar de que no se ponga remedio á la lentitud con que en la *Gaceta* se inserta todo lo referente á Instrucción pública, siendo escandaloso lo que ocurre con el Escalafón, listas de interinos, etc. etc.

9.º Protestar de que á algunas maestras cuyos maridos perciben sueldos míseros se las niegue la sustitución, ya que á doña Aurora Alvarez Santullano, maestra de Limanes (Asturias) se le concedió la sustitución, disfrutando su esposo D. Ricardo Fanjul, maestro de León, el sueldo de 1.375 pesetas, y sigue sustituida á pesar de haber ascendido el Sr. Fanjul á 2.000 pesetas. Esta Sociedad no censura la sustitución de la señora Alvarez Santullano, antes al contrario, pues su bandera es que las maestras consortes puedan sustituirse sea cualquiera el sueldo que disfruten sus maridos; pero cumple con su deber señalando esas diferencias y pidiendo que la ley sea igual para todos, y ya que se ha concedido á una se conceda á todas las compañeras.

10. Que por el Presidente de esta Sociedad se haga una visita al Doctor Albiñana para rogarle aclare los conceptos que dicho señor emitió en el discurso de la Asamblea de interinos, respecto á la inversión que se dá á algunos fondos de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio, ya que ello entraña importancia suma para la clase.

Sección Oficial

22 mayo.—O.,

resolviendo consultas hechas por algunas Secciones administrativas respecto á la forma de dar posesión á los maestros aprobados en las últimas oposiciones á turno restringido.

Vistas las consultas hechas por algunas Secciones administrativas respecto á la forma de dar la posesión á los maestros aprobados en las últimas oposiciones á turno restringido, y

teniendo en cuenta que en algunos Rectorados no han terminado hasta la fecha las oposiciones, motivo por el que no puede otorgarse la posesión en 12 del actual, como prevenía la Real orden de 11 de febrero último.

Esta Dirección general ha resuelto se dé posesión en 1.º de junio á todos los que hayan obtenido plazas de 1.000 pesetas en oposiciones restringidas, debiendo las provincias que á continuación se detallan reducir á 625 pesetas las dotaciones de 1.000 pesetas reservadas para este turno desde la expresada fecha de primero de junio próximo.

En Albacete, tres de niños y una de niñas; Alicante, ocho de niños y cuatro de niñas; Almería, cuatro de niños; Alava, (no indica plazas la «Gaceta»); Avila, cuatro de niños y siete de niñas; Badajoz siete de niños y siete de niñas; Baleares, seis de niños y siete de niñas; Barcelona cinco de niños y siete de niñas; Burgos, una de niños; Cuenca cuatro de niñas; Córdoba siete de niños y cinco de niñas.

Castellón cinco de niños y cuatro de niñas; Canarias, cuatro de niños y ocho de niñas; Cádiz, seis de niños y cuatro de niñas; Cáceres, cuatro de niños y tres de niñas; Ciudad Real, 12 de niños y cuatro de niñas; Granada 17 de niños y 19 de niñas; Guipúzcoa, tres de niños y cinco de niñas; Gerona, cuatro de niños y dos de niñas; Guadalajara, dos de niñas; Huelva, cuatro de niños y tres de niñas; Huesca, tres de niños y una de niñas; Jaen, cuarenta y una de niños y veintiuna de niñas; Lugo una de niñas.

Lérida, cinco de niños y cinco de niñas; Logroño, tres de niños y siete de niñas; Madrid (P.) doce de niños; Madrid (M.), una de niños y seis de niñas; Málaga, tres de niños y cuatro de niñas; Murcia una de niños y una de niñas; Orense, once de niños y treinta y una de niñas; Oviedo veinticinco de niños y diecinueve de niñas; Palencia seis de niños y once de niñas; Pontevedra, veintiuna de niños y veintiuna de niñas; Salamanca, once de niños y once de niñas de las 20 de esta clase que tenía reservadas, y Santander, ocho de las diez de niños que reservaba para oposiciones.

Lo que comunico, etc Madrid, 22 de mayo de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 26 mayo.)

NOTICIAS

Ascensos

Han sido expedidos los Títulos administrativos con el ascenso á mil pesetas, á D. Elías Martín, Maestro de Aguilar; doña Jorja Alonso, de Azaila; doña Constanza Martínez, de Caselnou; doña Agueda García, de Jabaloyas, y doña Teresa Paricio, de los Olmos.

Posesiones y ceses

D. Valeriano Gil se posesionó de la escuela de Frías, cesando el interino D. Anastasio Lanzuela; D. Miguel Maicas cesó en la de El Pobo. D. Simón Millán se posesionó de la de Torre-cilla del Rebollar, cesando el interino D. Luis Barquero; doña Bernardina Sagui cesó en la de Rodeche y D. Miguel Aparicio se posesionó de la de Bezas.

Trámite

A la Dirección general se cursan instancias de D. Vicente Corbatón y D. Primitivo Ruiz, solicitando que se le computen servicios interinos desde la fecha en que hicieron el depósito de los derechos para la expedición del Título de maestro; y expediente de dispensa de defecto físico incoados por D. Ignacio Cortés y don Gerardo Julián López.

Antecedentes profesionales

La Sección administrativa de primera enseñanza de Cuenca remite á la de Teruel los antecedentes profesionales del hoy maestro de Frías, D. Valeriano Gil Escriche.

Documentación

La reclama la Junta Central á doña Rosa Jordán Calvo, para completar expediente de pensión que ha instruido como viuda del maestro jubilado D. Félix Villarroya Izquierdo.

Propuestas

Por virtud de reclamaciones formuladas á la resolución del concurso rápido de traslado á escuelas del distrito universitario de Zaragoza, se proponen para la de Villarejo, de esta provincia, á D. Martín Millán Izquierdo; para la de Cuevas de Portalrubio, á D. Antonio Sanz, á doña Laureana Tejero, para la de Bordón; á doña Laura Martí, para la de Armillas, y á doña Isabel Andrés Marzo para la de Salcedillo (Allueva).

Las oposiciones de maestras de niñas, en turno restringido

Con un celo que honra y enaltece al Tribunal, presidido por la ilustre directora de la Escuela Normal de Maestras doña Eustoquia Caballero, han terminado las oposiciones en once días, á pesar de constar de cinco partes el ejercicio escrito, y haber actuado 77 opositoras para lo cual las sesiones de cada día se han alargado hasta las diez de la noche; labor muy aplausible por que ha tenido por objeto el que las maestras que actuaban faltasen el menos tiempo de sus escuelas, y les fuera menos gravosa su estancia en Zaragoza.

En la sesión de clausura de dichos ejercicios y al conocer las interesadas el resultado de los mismos, una nutrida representación de todas ellas se ha presentado ante el Tribunal para darle las más expresivas gracias y aplaudir entusiastamente el celo y la corrección con que en todos los actos ha procedido dicho Tribunal.

Las opositoras que han logrado su ascenso son, por el orden de colocación relativa de sus méritos, las siguientes:

Número 1 doña Angela García, 201 puntos; 2, Lía Vera, 199; 3, Manuela Blasco, 194; 4, Prima Gómez, 192; 5, Adela García, 186; 6, Luisa Borrel, 186; 7, Sara Alesón, 180; 8, María Porciello, 180; 9, Hilaria Vas, 180; 10, María Marchán, 180; 11, Teresa Abete, 176; 12, Bienvenida Ballano, 175; 13, Amparo Villacampa, 173; 14, Juana Valenciano 172; 15, Coronación Ranedo, 172; 16, Bándida Zanón, 172; 17 Leonor Sanz, 169; 18 Isabel Benedí, 169; 19 María Calatayud, 168; 20 Julia Solé, 167; 21, Eladia Pérez, 167.

Número 22, doña Miguela Ariño, 166; puntos; 23, Cecilia Martí, 165; 24, Trinidad Sastre, 166; 25, Agustina Auría, 183; 26 Pilar Cortés, 162; 27, Margarita Balda, 161; 28, María Jiménez Ferrer, 160; 29, Laurentina Frías 159; 30, Benita Larena 153; 31, Cruz Hernández 157; 32, Catalina Aguirre 150; 33, Pérpetua Crespo 150; 34, Aleja Navos, 149; 35 Cecilia Cuello, 148; 36, Dolores Muñoz, 148; 37, Pilar Urchaga 147; 37, Gregoria Requejo, 146; 39, Jovita Tejado, 144; 40, Buenaveetura Herrero, 144; 41, Juliana Lacalle, 142; 42, Olegaria Ruiz, 142; 43, María Fondevilla, 142; 44, Antonia Figuera, 141; 45, Leonor Sebastián, 141; 46, Trinidad Puente, 141; 46, Melchora Saló, 140; 48, Concepción Herrero 159; 49, Enriqueta Sáenz 139; 50, Basilia Jauierre 158; 51, Dolores Mandiola 138; 52, Modesta Tomás, 138; 53, María Sánchez, 138; 54, Consuelo Orué, 137; 55, María Guinea, 135; 56 Nieves Martínez, 135; 57, Carmen Muriach, 135; 58, Lorenza Hernández, 135; 59, Trinidad Boo, 132; 60, Bernardina Pelea, 131; 61, María Jiménez Lázaro, 127; 62, Lorenza Peña, 127; 63, Manuela Navarro 126; 64, Cecilia Casademunt, 124; 65, Dolores Barraca, 122; 66 Juana Pardos, 121; 67, María Serrano, 117; 69, Carmen Miguel, 117; 69, María Casaus, 115; 70, Joaquina Lanao 114; 71 Valera Huerta, 114; 72, Juana Calvo; 114; 73, Antonia Marco, 111; 74, Filomena Mayo 103; 75, Dominica Martínez 107; 76 Teodora Irazo, 107, 77, Bibiana Pérez 104.

Felicitamos muy sinceramente á las modestas funcionarias de las escuelas nacionales que han logrado su ascenso, y al Tribunal que sin omitir así su labor y perseverancia en sus funciones ha dado cima á tan complejos y variados ejercicios, con tanto más motivo, cuanto que las oposiciones han coincidido precisamente, con la época de exámenes de enseñanza oficial en centro tan concurrido de alumnas como la Normal de Maestras, cuya matrícula se aproxima á cuatrocientas alumnas.

Exceso de original

Por tener mucho original dejamos para publicar en el próximo número los acuerdos tomados por la Asociación del partido de Teruel y un artículo de gran interés para los maestros.

Errores de imprenta

En el número anterior se cometieron varios

errores de imprenta en las dos primeras noticias, que no reproducimos, porque seguramente fueron aquellos subsanados por el buen criterio de nuestros lectores.

Concurso general de traslado

Por Real orden de 27 de abril último, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 31 de mayo próximo pasado, se nombran, en virtud de concurso general de traslado de 1914, maestros y maestras propietarios de las escuelas nacionales cuyas propuestas no han sido objeto de reclamación alguna.

Por consecuencia de ello cesan en esta provincia; D. Laureano Talavera, en la escuela de Mora de Rubielos; D. Benito Sanmartín, en la de Torrecilla de Alcañiz; D. Emilio Orduña, en la de Rubielos de Mora; D. Francisco Martín Mor, en la de Linares; D. J. Francisco Monzón en la de Alcalá de la Selva; D. José Gaspar Lacruz, en la de Iglesuela del Cid, D. Vicente Cabello Catalán, en la de Alloza; D. Florentín Jalera Bureba en la de Ojos Negros, don Manuel Barberán Castrillo, en la de La Cuba; doña Dorotea González, en la de Samper de Calanda; doña Amparo Vinegra, en la de Ejulve; doña Guadalupe López, en la de Valdealgortía; doña Martina Loshuertos, en la de Puer tomingalvo; doña Mercedes Moreno, en la de Andorra; doña Concepción Buesa en la de Linares; doña Avelina Pérez, en la de Alcaine y doña Teresa Bayo, en la de Rubielos.

Estos maestros al cesar en sus escuelas deben rendir las cuentas justificativas del material que para ellas hayan percibido en el corriente año y remitirlas á la Sección administrativa de primera enseñanza para su exámen y aprobación si procede.

Se nombran á D. Enrique Soria para la escuela de Vilel; á D. Francisco Mauren, para la de Alfambra, á D. Julián Calvo Marcuello, para la de Blesa; á D. Mannel Barberán para la de Aliaga; á D. Manuel Navarro Bágüena, para la de Allepúz; á D. Victor de la Torre Carbonell, para la de Peñarroya; á doña Felisa T. Conchan Romances, para la de Vilel; á doña Teresa Bayo Pérez, para la de Torrijo del Campo; á doña Consuelo Pomar Ubeda, para la de Aliaga; á doña Bernardina Arantegui Barqueta, para la de Molinos, á doña Ignacia Juste Barra, para la de Beceite; á doña María Cabanes, para la de Cantavieja y á doña Francisca Luisa Moreno, para la de Alcalá de la Selva.

Los maestros que por virtud del concurso general de traslado son nombrados para escuelas de esta provincia deberán presentar en las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos en cuyas escuelas cesan, los Títulos administrativos de sus actuales empleos, para que se les extiendan las diligencias de cese; enviándolos luego á la Sección administrativa á fin de que ésta consigne las diligencias del cumplimiento y decretos mandando dar las posesiones de las nuevas escuelas á los Presidentes de las Juntas locales respectivas.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por D. Félix Sarraho, Maestro de Alcañiz; las de D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra; las de D. José Osés, Maestro de Barcelona y las de D. José Dalmau.

•Memorandum del Maestro por García es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. 1'60

«Lengua patria» por Luis M. Pineda.

La docena. 12'00

La Fiesta del árbol por E. Sólana, ejemplar 1'00.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46 bajo.— Librería Escolar de Castellano.— TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Révista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza